



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas, Regulación e
Institutos
A.N.M.A.T.

"2012-Año de Homenaje al doctor D. MANUEL BELGRANO"

DISPOSICIÓN Nº **0371**

BUENOS AIRES, **19** ENE 2012

VISTO el Expediente nº 1-47-7420-08-1 del Registro de esta Administración Nacional; y

CONSIDERANDO;

Que por dichas actuaciones se tramita la solicitud de la firma MONTE VERDE S.A., referida a la corrección de la Disposición nº 2286/09.

Que en el citado acto administrativo se ha deslizado un error involuntario en el domicilio del establecimiento autorizado como elaborador alternativo de la especialidad medicinal denominada ZUNDIC / AMLODIPINA, COMPRIMIDOS, siendo subsanable en los términos del Artículo 101 del Reglamento de Procedimiento Administrativo, Decreto nº 1759/72 (t.o. 1991).

Que el Instituto Nacional de Medicamentos ha tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa conforme a las facultades previstas en el Artículo 8 del Decreto nº 1490/92 y Decreto 425/10.

S



"2012-Año de Homenaje al doctor D. MANUEL BELGRANO"

Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas, Regulación e
Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N°

0371

Por ello;

EL INTERVENTOR DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL
DE MEDICAMENTOS ALIMENTOS Y TECNOLOGIA MÉDICA

DISPONE :

ARTICULO 1º.- Rectifíquense el Artículo 1º de la Disposición n° 2286/09 de esta Administración Nacional, el que quedará redactado de la siguiente manera: ARTICULO 1º.- Autorízase a la firma MONTE VERDE S.A., a contratar el nuevo elaborador alternativo de la especialidad medicinal denomina ZUNDIC / AMLODIPINA (como Besilato, 5mg y 10mg), en su forma farmacéutica COMPRIMIDOS, la que en lo sucesivo será elaborada alternativamente en HLB PHARMA GROUP S.A., con domicilio en Avenida Intendente Tomkinson N° 2054, Beccar, Partido de San Isidro, Provincia de Buenos Aires, además del ya aprobado.

ARTICULO 2º. - Anótese, gírese al Departamento de Registro para su conocimiento y demás efectos, por el Departamento de Mesa de Entradas

U
2



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas, Regulación e
Institutos
A.N.M.A.T.

"2012-Año de Homenaje al doctor D. MANUEL BELGRANO"

DISPOSICIÓN Nº 0371

notifíquese al interesado y hágase entrega de la copia de la presente
Disposición. Cumplido, archívese PERMANENTE.

Expediente nº 1-47-7420-08-1

DISPOSICIÓN Nº

jr

0371


Dr. OTTO A. ORSINGER
SUB-INTERVENTOR
A.N.M.A.T.